



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar, Cesar, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICACION:	2000140030022021-00200-00
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA SERVICIAL S.A.S.
DEMANDADO:	CECILIA ESTHER GALINDO CASTILLA, MARTHA CECILIA MONSALVO CASTILLA, OLADYS ENILDA PALMERA GUERRA

De conformidad con el art, 593 del C.G.P., decretese el embargo del siguiente bien inmueble.

Decrétese el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido como consultorio 2 – 7, ubicado en la Calle 16 No. 15 – 51 de la nomenclatura actual de la ciudad de Valledupar, con folio de matrícula inmobiliaria No. 190 - 43698 de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA MONSALVO CASTILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.491.533 Ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Valledupar para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CATLINA PINEDA ALVAREZ
Juez.